



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Dpto. Colón - Pcia. de Córdoba - C.P. 5125 - Te. /FAX 499-7526 - 4997694

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La necesidad de rectificar y ratificar lo dispuesto en la ordenanza 478 de fecha 27 de Septiembre de 2005.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la ordenanza 478/2005 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, el inmueble designado catastralmente com 13-03-26-01-02-085-001 con designación oficial de Lote 1 de la Manzana 85 a los efectos de que en el mismo se emplace una Institución Escolar.

Que a solicitud de la Secretaría General de la Gobernación, por intermedio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se solicita rectificar y ratificar la Donación efectuada por la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Que de consuno a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102 art. 30 inc. 20 e inc. 30 .-

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°: 576

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, el inmueble designado catastralmente

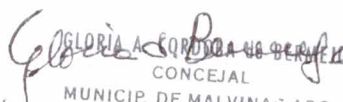
como 13-03-26-01-02-085-001 designación oficial como Lote 1 de la Manzana 85 de la Segunda Sección de Malvinas Argentinas, de una superficie de 11.880 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula N° 1.102.749 de fecha 08/ 11/ 2005.-

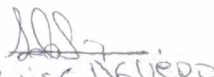
ARTICULO SEGUNDO: Ratificar todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, para el cumplimiento de la ordenanza 478/2005.-

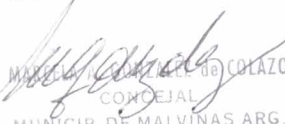
ARTICULO TERCERO: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y transcríbese al Libro de Ordenanzas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


WSC. GUERRERO


MARCELA MARTÍNEZ de COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

